

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal de 2016 per crèdits extraordinaris, exp.: 1.04.2016/28.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos. Se manifiesta que los créditos que se minoran no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas,

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Concejalía de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal de 2016 por la concesión de créditos extraordinarios nº 1.03.2016/28 que se financiarán con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
02523.92440.22705	Gastos elecciones	10.000,00
06125.92440.14300	Retrib. Rep. Admón.. ajenos elecciones	1.000,00
06125.92440.15000	C. Prod. Empleados elecciones	14.000,00
	Total créditos extraordinarios	25.000,00
01231.01180.31000	Int. Ptmo. Inversiones año corr.	-25.000,00
	Total bajas	-25.000,00
06532.92093.22706	Mant. software Novell	19.300,00
	Total crédito extraordinario	19.300,00
01231.01180.31000	Int. Ptmo. Inversiones año corr.	-19.300,00
	Total bajas	-19.300,00

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.